I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001513 /2011

Cerrillos, 16 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4742/2011; el Ordinario N°400/621/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1094/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Ordinario N°500/561/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La municipalidad de Cerrillos dispone de un Plan de Protección Civil para desarrollar acciones tendientes a actuar en situaciones de emergencia que afectan a la población y su patrimonio tales como incendios, temporales, inundaciones, accidentes de tránsito, lanzamientos judiciales, etc., en el plano preventivo y de acuerdo al convenio SUBDERE y ONEMI "ERE-C Equipo de Respuesta de Emergencia Comunitario" esta última línea de trabajo es a nivel Comunal de tipo educativo.

Para estas dos líneas de acciones se requiere de una persona con dedicación exclusiva y en dependencia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, instancia que en función de este programa dirige el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACION DE 01 MONITOR PARA CUBRIR SITUACIONES DE EMERGENCIA"** que tendrá por objetivo, desarrollar acciones preventivas comunitarias como atención en la población afectada por situaciones de emergencia; sistematizar toda la información disponible de la red nacional, regional y local de emergencia, diseñar y ejecutar un plan de prevención participativa en la comunidad, monitorear, identificar y coordinar en los estamentos de la red en situaciones de emergencia.

2. Las actividades del programa serán las siguientes:
a) Elaboración de un manual que considere la información de la red nacional y local para ser utilizados por todos los actores de la red.
b) Plan de trabajo semestral para las diferentes Juntas de Vecinos, condominios y otras instituciones como colegios en la difusión preventiva.
c) Asistir a curso de capacitación ONEMI.
d) Crear registro estadístico de sistema de emergencias anuales.
e) Asistir presencialmente a los siniestros e informar a la respectiva unidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1513 /2011

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La duración del programa será desde el 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

5. Autorízase la contratación a honorarios de don José Gutiérrez Suazo, cédula de identidad Nº13.094.720-4, como Monitor, por el período comprendido entre el 15 de agosto y hasta el 31 diciembre de 2011, por un valor anual de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) brutos pagados en 05 cuotas, la primera de $200.000.- (doscientos mil pesos) bruto, por el mes de agosto y 0 cuotas siguientes de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, cada una, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

5. La Dirección Jurídica elaborará lel Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1513 /2011

Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Contratación de 1 Monitor para cubrir situaciones de emergencia".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Directora Dirección Desarrollo Comunitaria*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *15 de Agosto hasta 31 de Diciembre del 2011*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

La Municipalidad de Cerrillos dispone de un plan de Protección Civil para desarrollar acciones tendientes a actuar en situaciones de emergencia que afectan a la población y su patrimonio tales como incendios, temporales, inundaciones, accidentes de transito, lanzamientos, judiciales, etc. en el plano preventivo y de acuerdo al convenio SUBDERE y ONEMI "ERE-C Equipo de Respuesta de Emergencia Comunitario" esta ultima línea de trabajo es a nivel Comunal de tipo educativo.

Para estas dos líneas de acciones se requiere de una persona en dedicación exclusiva y en dependencia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, instancia que en función de este programa dirige el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de Acciones tanto preventivas comunitarias como atención en la población afectada por situaciones de emergencia.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Sistematizar toda la información disponible de la red nacional, regional y local de emergencia.

b) Diseñar y ejecutar un plan de prevención participativa en la comunidad.

c) Monitorear, identificar y coordinar en los estamentos de la red en situaciones de emergencia.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Elaboración de 01 manual que considere la información de la red nacional y local para ser utilizado por todos los actores de la red.

b) Plan de trabajo semestral para en las diferentes Juntas de Vecinos, condominios y otras instituciones como colegios en la difusión preventiva.

c) Asistir a curso de capacitación ONEMI.

d) Crea registro estadístico de sistema de emergencias anuales.

e) Asistir presencialmente a los siniestros e informar a respectiva unidad.

V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Se contrata a un Monitor por el periodo comprendido entre el 15 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011, por un valor anual de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) brutos pagados en ***05 cuotas:*** *se adjunta curriculum.*

La primera *cuotas (correspondiente al mes de Agosto) por el monto de $ 200.000 (doscientos mil pesos) bruto.*

Las cuatro cuotas restantes *(correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre), por el monto de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) bruto.*

- *Sr. José Gutiérrez Suazo, C .I.: N° 13.094.720-4, domiciliado en Haití N° 7135, Población Presidente de Chile, comuna Cerrillos, teléfono 09 - 535 27 33, horario jornada completa.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/AHM/ndl.